

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN – REGIONAL VERAGUAS  
DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

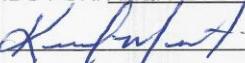
CERTIFICACIÓN DE USO DE SUELO

CERTIFICACIÓN N°: 14.2400-IA-032-2025  
REPÚBLICA DE PANAMÁ MINISTERIO DE VIVIENDA  
GOBIERNO NACIONAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Dirección Regional de Veraguas  
Departamento de Control y  
Orientación del Desarrollo

PROVINCIA: VERAGUAS  
DISTRITO: SANTIAGO  
CORREGIMIENTO: SANTIAGO

FECHA: 06 DE FEBRERO DEL 2025

ATENDIDO POR: ARQ. KEYLA MOJICA

FIRMA: 

UBICACIÓN: BARRIADA LA PRIMAVERA  
FOLIO REAL No. 52715  
CÓDIGO DE UBICACIÓN: 9901

1. NOMBRE DEL PROPIETARIO: (LEGAL) FURONG LI (Propiedad), LEE  
(USUAL) FUK WIN

2. NOMBRE DEL INTERESADO FURONG LI

3. USO DE SUELO / ZONIFICACIÓN  
VIGENTE: R-2 (RESIDENCIAL Y MULTIFAMILIAR  
DE MEDIANA DENSIDAD), C-  
3 (COMERCIAL VECINAL O DE BARRIO).

4. USOS PERMITIDOS:  
R-2: SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN DE  
EDIFICIOS DESTINADOS A VIVIENDAS UNIFAMILIARES, BIFAMILIARES, CASAS EN  
HILERA Y EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y PARA USOS COMPLEMENTARIOS, TALES  
COMO: CASETAS, PISCINAS, COMERCIO VECINAL O DE BARRIO, EDIFICIOS  
DOCENTES Y RELIGIOSOS, CULTURALES, ASISTENCIALES, Y PEQUEÑAS OFICINAS  
DE PROFESIONALES RESIDENTES COMO FUNCIÓN SECUNDARIA DEL USO  
RESIDENCIAL.  
C-3: EN ESTA ZONA SE PERMITIRÁ LA CONSTRUCCIÓN O MODIFICACIÓN EN  
GENERAL, DE EDIFICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y  
PROFESIONALES DE LA VENCIDAD O DEL BARRIO. SE PERMITIRÁ EL COMERCIO  
COMBINADO CON LA VIVIENDA, DE ACUERDO A LA NORMA RESIDENCIAL DE LA  
ZONA.

5. RESTRICCIONES, LIMITACIONES O CONDICIONES AL USO:  
R-2: SIEMPRE QUE DICHOS USOS COMPLEMENTARIOS Y SUS ESTRUCTURAS NO  
CONSTITUYAN PERJUICIOS A LOS VECINOS O AFECTEN EN FORMA ADVERSAL AL  
CARÁCTER RESIDENCIAL DE LA ZONA.  
C-3: SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUEN O AFECTEN EL ÁREA RESIDENCIAL  
ESTABLECIDA.

OBSERVACIONES GENERALES: SE CERTIFICA EN BASE A LA RESOLUCIÓN N°27-78  
DE 1 DE DICIEMBRE DE 1978 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS NORMAS DE  
DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO, PROVINCIA DE VERAGUAS,  
CONTENIDO EN EL DOCUMENTO "PLAN NORMATIVO PARA CIUDAD DE SANTIAGO".



  
LICDO. JUAN ANDRES HIDALGO  
DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL-VERAGUAS.

JH/KM  
CONTROL No. 032-2025  
NOTA:

- De proporcionar información falsa, esta certificación se considerará nula.
- Esta certificación no es válida, si no lleva adjunta la localización regional sellada.

# ZONIFICACIÓN VIGENTE



MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL DESARROLLO

ACUERDO MUNICIPAL #45 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1978, RESOLUCIÓN  
Nº27-78 DE 1 DE DICIEMBRE DE 1978 "POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS  
NORMAS DE DESARROLLO URBANO PARA LA CIUDAD DE SANTIAGO,  
PROVINCIA DE VERAQUA.

GOBiERNO  
CON  
PASC  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FOLIO REAL No. 52715-9901  
CÓDIGO DE ZONA:  
R2-C3